



**ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**  
**Oficio Número: OCI/02/0183/2026**  
**Asunto: Notificación de observaciones**  
H. Veracruz, Ver., 19 de febrero de 2026

**C. XÓCHITL NATALIE ARZABA HERNÁNDEZ**



**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 73 Quater, 73 decies, fracción XI de Ley Orgánica del Municipio Libre; 89, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del H Ayuntamiento Municipal de Veracruz; 48, fracción III y 51, fracción X del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, 26 y 29 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal y 40 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Acuerdo de fecha 06 de febrero de 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual se determinó citar a los ex servidores públicos de la Administración Municipal 2022-2025, **para que de conformidad con la normatividad expresen lo que a su interés convenga ante este Órgano, respecto de las observaciones contenidas en el Dictamen de la Comisión Especial de esta Administración, contando con un plazo máximo de 15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación.

Con base en lo anterior, se remite **ANEXO ÚNICO** que contiene las observaciones específicas relacionadas con el cargo que ostentaba.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
"VERACRUZ, CIUDAD HEROICA"



**MTRA. GRISELDA ADAHÍ GIL MARTÍNEZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*  
Recibi original  
Veracruz  
7/02/2026

Administración 2026 - 2029

*[Handwritten signature in blue ink]*  
Xochitl Nathalie  
Arzaba Hernandez

C.c.p.Archivo  
BCTC/SSRA

H. Ayuntamiento de la Ciudad Heroica de Veracruz  
Av. Ignacio Zaragoza s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.

www.veracruzmunipio.gob.mx



Eliminado: 3 dato personal, con fundamento legal: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 fracción XXI, 4, 8 fracción X, 19, 84, 85, fracción I, 97, 102, 103 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se suprimió: (Domicilio, clave de elector). Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona identificada o identificable.

**ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**NOMBRE:** XÓCHITL NATALIE ARZABA HERNÁNDEZ-  
**DOMICILIO:** [REDACTED]

**DOCUMENTOS PARA NOTIFICAR:** OFICIO OCI/02/0183/2026, DE DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SUSCRITO POR LA MAESTRA **GRISELDA ADAHÍ GIL MARÍN**, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, CON UN ANEXO COMPUESTO DE 09 FOJAS.

En la Ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las ocho horas con cinco y cinco minutos del día dos del mes de marzo del año dos mil veintiséis, el suscrito **Jordan Iván Cruz Pacheco**, persona adscrita al Órgano de Control Interno del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, habilitada para realizar el presente acto, constituido en el domicilio particular señalado en la respectiva acta de entrega y recepción, correspondiente a la C. **XÓCHITL NATALIE ARZABA HERNÁNDEZ**, siendo el ubicado en **SISTEMA MÉTRICO**

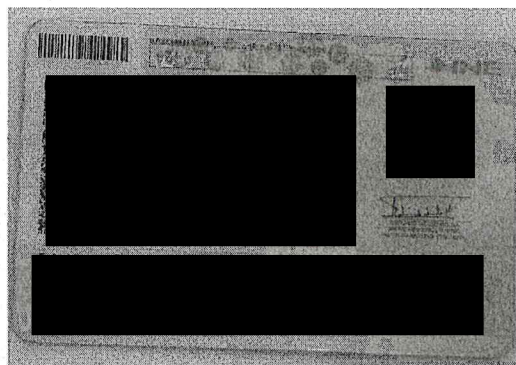
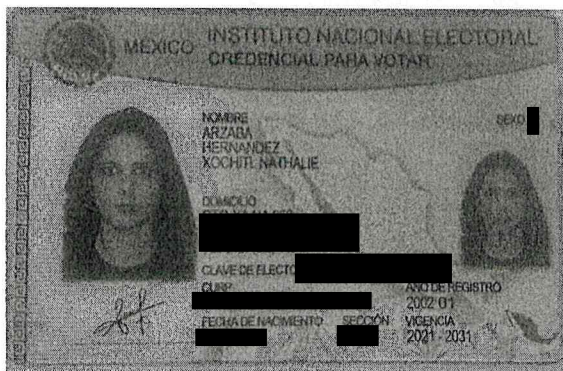
[REDACTED] y cerciorándome de que se trata del domicilio correcto, en razón de estar visible una placa metálica con el nombre de la calle, así como la confirmación de la persona con la que me entrevisté A

[REDACTED]; solicito la presencia de la ciudadana **XÓCHITL NATALIE ARZABA HERNÁNDEZ**, persona que me atiende en este acto para notificarse de conformidad con el artículo 37 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien si se identifica en este acto mediante su credencial para votar con clave de elector [REDACTED] cuyos rasgos fisonómicos coinciden con la fotografía inserta en la referida identificación, la cual se devuelve por ser innecesaria su retención, previa fotografía que se tome, la cual en su momento se anexará a la presente acta; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción XXI y 73 decies de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 28 y 29 de la Ley de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, 33 inciso c y 89 fracciones IV, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, y 37 Fracción I, 38 y 39 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente; procedo a identificarme y presentarme con la ciudadana en mención. Acto seguido, una vez corroborado que la persona que me atiende acredita ser interesada, procedo a notificarle el oficio OCI/02/0183/2026, de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, suscrito por la Maestra **Griselda Adahí Gil Marín**, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, con un anexo compuesto de 09 fojas, los cuales pongo a la vista, procediendo a hacer la entrega de cada uno, y siendo la ciudadana **XÓCHITL NATALIE ARZABA HERNÁNDEZ**, con quien se entiende la presente diligencia, una vez enterado de lo que se trata, manifiesta que se da por notificada y si firma de recibido, por así estimarlo necesario, y previo cierre del acta se procede a tomar secuencia fotográfica compuestas de 2 fotografías, de los hechos que se hacen constar en la presente. Al no haber más que hacer constar en el presente acto, se levanta la presente acta y se da por concluido siendo las ocho y horas con cinco y cinco minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervenimos. Al término de esta diligencia, entrego un tanto de la presente acta con firmas autógrafas, que consta de una foja útil impresa solo por el anverso. -----

La persona a notificar manifiesta:

Me doy por notificada  
Xochitl Natalie Arzaba Hernandez  
02/03/26

[Signature]  
**Jordan Iván Cruz Pacheco.**



Secuencia fotográfica incorporada al Acta de notificación de fecha dos de febrero de dos mil veintiséis, relativa a la ciudadana XÓCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ, compuesta de dos fotos. -----



Placa metálica que sirvió de referencia para ubicar la calle correcta.

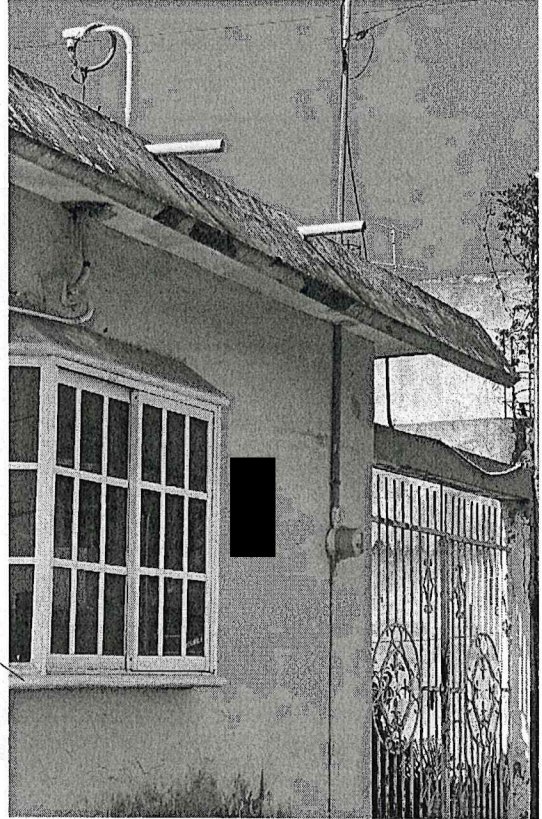
Eliminado: 10 datos personales, con fundamento legal: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 fracción XXI, 4, 8 fracción X, 19, 84, 85, fracción I, 97, 102, 103 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se suprimió: (Domicilio, edad, folio de elector, sección, CURP y demás datos). Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona identificada o identificable.

Eliminado: 1 dato personal, con fundamento legal: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 fracción XXI, 4, 8 fracción X, 19, 84, 85, fracción I, 97, 102, 103 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se suprimió: (Domicilio). Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona identificada o identificable.



**VERA  
CRUZ**  
CIUDAD HEROICA

Número del domicilio  
localizado en la parte  
exterior.



**Jordan Iván Cruz Pacheco.**  
Personal Adscrito al Órgano de Control  
Interno de esta Honorable Ayuntamiento de  
Veracruz.